

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO

Cumplidos los requisitos establecidos en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología y de acuerdo con el Capítulo IV, Sección 3.ª El Registro de Control Metrológico, se expide el presente certificado de inscripción en el Registro de Control Metrológico a favor de:

Nombre o Razón social: CÁMARA LABORATORIOS Y METROLOGÍA, S.L.

Dirección: Avenida Juan Caramuel, 7
28919 de Leganés

NIF: B86554003

Identificación de la inscripción en el Registro de Control Metrológico:

16-OV-1001 / 08

Para las siguientes actividades y de acuerdo con las siguientes disposiciones legales:

Designación como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica según el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio de los siguientes instrumentos incluidos en la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero:

- Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático del tipo seleccionadoras ponderales.
- Instrumentos de pesaje de funcionamiento automático del tipo totalizadores discontinuos.
- Surtidores o dispensadores de combustible (excepto gases licuados).
- Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad (≤ 20 mPa·s).
- Surtidores o dispensadores de combustible, destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustibles.
- Sistemas de medida destinados al suministro de gases licuados de petróleo GLP para vehículos de automoción, surtidores o dispensadores de GLP.
- Analizadores de gases de escape.
- Opacímetros de los gases de escape de vehículos con motor de encendido por compresión.
- Registradores de temperatura y termómetros.
- Manómetros destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor electrónicos.
- Manómetros destinados a medir la presión de los neumáticos de los vehículos a motor mecánicos.
- Contadores de máquinas recreativas y de azar de tipo B y C.
- Instrumentos para medidas dimensionales del tipo medidas multidimensionales.
- Contadores de gas y dispositivos de conversión volumétrica.

El plazo de duración de este certificado es indefinido mientras la empresa titular de dicho certificado cumpla los requisitos establecidos reglamentariamente para el ejercicio de la actividad.

Cualquier cambio producido en las circunstancias acreditadas en los documentos presentados para la inscripción, sobrevenido con posterioridad, deberá ser notificado a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid, que ratificará la inscripción o podrá cancelarla en su caso.

Igualmente podrá procederse a la cancelación de la inscripción cuando, en virtud de revisiones de oficio o por cualquier otro medio, se compruebe que se ha producido falseamiento o declaración inexacta de los datos y circunstancias que sirvieron de base a aquella, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE ÁREA DE INSPECCIÓN
Y CONTROL INDUSTRIAL

Nota: este documento tiene validez solamente a efectos de Registro de Control Metrológico.
MP

C/ Ramírez de Prado nº 5 bis, 2ª planta
28045 Madrid
Tel.: +34 915 802 100

